

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO	31/agosto/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo en cuanto a su solicitud de correrle traslado con los documentos que la parte actora agregó a su escrito de demanda, dígamele que tales copias se le entregaron mediante oficio <b>2642/2011</b> ; y una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los documentos que se requirieron al Congreso del Estado de Jalisco, se acordara lo que en derecho proceda respecto de su solicitud.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	31/agosto/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo en cuanto a su solicitud de correrle traslado de la contestación de demanda y los anexos que en su caso de acompañen, dígamele a la promovente que una vez que obren en autos se acordara lo conducente.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	31/agosto/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.  Agréguese al expediente la copia certificada del proveído de veintinueve del mes en curso, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de queja <b>7/2011-CC</b> , interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Jalisco.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA.	31/agosto/2011 Agréguese al expediente la copia certificada del proveído de Presidencia, por el que admitió a trámite el recurso de reclamación <b>56/2011-CA</b> .

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 01 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO